

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP139616

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.831.200-K con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°255 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una red de Fibra Óptica, tal como se indica a continuación:

Tipo Nodo	Ubicación, características y plazos de los Nodos									Etapa	
	Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
grad	min	seg	grad	min	seg	grad	min	seg			
DWDM/OTM	El Salto	Av. El Salto N°100	Huechuraba	13	33	23	36,44	70	37	26,66	1
DWDM/OADM	Andes	Los Aromos N°93	Los Andes	05	32	49	32,78	70	36	01,83	2
DWDM/OADM	San Felipe	Calle 5 de Abril N° 120	San Felipe	05	32	45	23,72	70	43	32,93	3
DWDM/OADM	Cabildo	Ignacio Carrera Pinto S/N	Cabildo	05	32	25	40,23	71	03	58,77	4
DWDM/OADM	Salamanca	Márquez de Montepío S/N	Salamanca	04	31	46	45,51	70	57	51,02	5
DWDM/OADM	Illapel	Calle Álvarez Pérez S/N Estación de Ferronor	Illapel	04	31	37	58,37	71	09	46,45	6
DWDM/OADM	Combarbalá	Combarbalá S/N	Combarbalá	04	31	10	33,03	71	00	38,50	7
DWDM/OADM	Ovalle	Calle Miguel Aguirre N° 150	Ovalle	04	30	36	02,83	71	12	07,70	8
DWDM/OADM	Vicuña	Yungay S/N	Vicuña	04	30	01	53,78	70	42	34,97	9
DWDM/OTM	La Serena	Libertad N° 820	La Serena	04	29	54	25,55	71	15	28,55	10

DWDM/OTM: Terminal multiplexor y demultiplexor óptico; DWDM/OADM: Terminal de inserción y extracción óptico.

Características y plazos de los tramos						
Tramo		Longitud del tramo [km]	N° de fibras Cable/Activas	Tipo de Fibra	Tipo de canalización	Etapa
El Salto	Los Andes	72	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	11
Los Andes	San Felipe	19	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	12
San Felipe	Cabildo	82	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	13
Cabildo	Salamanca	119	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	14
Salamanca	Illapel	32	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	15
Illapel	Combarbalá	93	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	16
Combarbalá	Ovalle	89	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	17
Ovalle	Vicuña	120	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	18
Vicuña	La Serena	63	96/32	Monomodo	Aéreo, Subterráneo	19

Los medios que soportan el servicio podrán ser propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 19	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 6 0 2 - 1 8 1 6 - 2 5 3 4